

622 HISTORIA GENERAL
 pite hasta setenta veces (se ha tenido la paciencia de contarlas); qué deberemos pensar, decimos, del genio creador de Jansenio si este descubrimiento, como todos los demas que hemos visto de sus producciones, no es mas que un viejo espartajo y una gótica y añeja máquina sacada de la fábrica de los últimos heresiarcas? El oráculo de Ginebra, mucho tiempo antes que el de Iprés, habia escrito (1) que los PP. de Trento se engañaron grandemente no estableciendo diferencia alguna entre la gracia de la regeneracion que socorre en el estado presente nuestras miserias, y la primera gracia que se dió á Adán; y vicio de ese engaño, segun Calvino y tambien segun Jansenio, consistia en creer que la voluntad, bajo la impresion de la gracia del segundo estado, puede, á su eleccion, obedecer ó resistir á dicha gracia. Pero Jansenio se muestra tan celoso por la gloria de la invencion, que al capitulo de su pretendido descubrimiento le da este titulo: *Diferencia entre la gracia de la naturaleza sana y de la naturaleza medicinal, absolutamente desconocida á los modernos*. Que escribiera Calvino que esta opinion era nueva en su tiempo ó desconocida de muchos siglos, podia en cierto modo hacerlo sin aparecer ridiculo, porque aun no se habia tratado á fondo esta materia; pero cuando escribia Jansenio, esta opinion era conocida de todos, aplaudida por todos los calvinistas y luteranos, y silvada y despreciada por todos los católicos.

El raro descubrimiento del *adjutorium quo* y del *adjutorium sine quo non*, se encuentra tambien adoptado para el mismo fin y de la misma manera en los escritos de Calvino y en las producciones mas recientes de Jansenio. «Leo en Agustín, decía el heresiarca (2), una distincion que sirve admirablemente para explicar el asunto, es decir, la diferencia entre

(1) Calv. Antid. Conc. Trid. p. 278; Id. Instit. lib. 2, ca. 3, n. 10.
 (2) Calv. de lib. arb. sub fin. p. 203 et 204.

la gracia del primer estado y la gracia del segundo. Héla aqui: uno es el auxilio, sin el cual no se hace la obra, y otro es el auxilio con el cual se hace, *aliud est adjutorium sine quo aliquid non fit, et aliud adjutorium quo aliquid fit*.» Veamos otro ardid comun á Jansenio y á Calvino. Lo que Jansenio repite ciento setenta veces, y Calvino solamente veinte, ambos como tomado de San Agustín, el cual, sin embargo, no usa mas que una sola vez del *adjutorium quo* y del *adjutorium sine quo non*, á saber, en el cap. 12 del libro de *correccion et gratia*, el heresiarca y su copista lo usan de concierto y le dan un sentido enteramente contrario al del santo doctor. Sostienen ellos que el auxilio *sine quo non*, es decir, la gracia sin la cual nada se puede hacer, no se distingue de la gracia de los pelagianos; y que el auxilio *quo*, ó sea la gracia con la que se hace la obra buena, es la gracia católica, que, segun ellos, obra en nosotros necesariamente el bien. Muy al contrario San Agustín, pues dice (1) que la gracia en boca de Pelagio no era sino un auxilio para hacer mas facilmente lo que puede absolutamente hacer por sí solo el libre albedrio; ó que cuando mas, era una luz que mostraba el camino por donde podiamos marchar con solas las fuerzas del libre albedrio. En cuanto al auxilio con el que se hace la obra,

quo aliquid fit, bastará para desvanecer toda dificultad leer integro el citado capitulo, que no sin designio han truncado estos dos intérpretes fraudulentos (2). Allí se verá que dicho capitulo trata única y precisamente de la perseverancia final; no de la gracia que nos hace perseverar, sino de la perseverancia en sí misma ó de la perseverancia formal, para servirnos del lenguaje exacto de la escuela. El simil de la bienaventuranza, que aplica el santo doctor

(1) Aug. de haeres. haeres. 88, et de grat. Christi, c. 29.
 (2) Lib. de corr. et grat. c. 12.

á su propósito, la cual, comunicada al hombre, le constituye por sí misma bienaventurado, no nos permite dudar que no era otro su pensamiento. Se interpreta aun mas claramente á sí mismo San Agustín en su respuesta á los sacerdotes de Marsella, que, como los jansenistas, entendian ó fingian entender las palabras del santo doctor de una gracia actual que hiciese necesario el consentimiento. «No discurren bien en las objeciones que nos oponen, decía San Agustín (1), porque nosotros hablamos de aquella perseverancia por la que se persevera hasta el fin, y que no tiene sino aquel que ha perseverado hasta el fin; por manera, que si se ha dado, se ha perseverado hasta el fin, y si no se ha perseverado hasta el fin, no ha sido dada;» palabras que infundieron tal terror al usurpador artificioso del nombre de San Agustín; que no se atrevió á mentar una sola sílaba de ellas. Y en verdad, jamás semejante prudencia fue tan laudable, si es que fuere licito alabar la que es propia de los hijos de las tinieblas; porque si esas palabras se hubieran insertado en el ridiculo centon en que trata Jansenio de analizar el famoso tratado del libro de la *Correccion y de la Gracia*, hubieran dissipado hasta la menor de las sombras con que el novador pretendió oscurecer los constantes principios de San Agustín.

Pero como la intencion de Jansenio no era explicar los sentimientos de aquel célebre doctor, sino hacer pasar sus propios errores bajo el auspicio de tan respetable nombre, por esto escogió entre todas las obras del Santo un texto concebido en terminos no ordinarios, suponiendo que de este modo persuadiria fácilmente á los incautos de que allí hablaba San Agustín de la gracia actual, para que, adoptada esta falsa inteligencia, no se pudiese ya negar que la gracia actual produce necesariamente su efecto. ¡Grosera supercheria! pues en la distincion que contiene el citado texto no se

(1) Aug. de Dono Persev. c. 6.

trata en manera alguna de la gracia que negaban los pelagianos, y de que el mismo Jansenio asegura (1) no haber sido enseñada claramente por San Agustín sino al fin de su vida. Ni es menos evidente la contradiccion del impostor cuando afirma que aquella sola distincion es la única guía que nos puede conducir á la recta inteligencia de los escritos de San Agustín, y la clave sin la cual no se puede sino andar á tientas como ciego en pleno dia; y al mismo tiempo tambien, segun Jansenio, el santo doctor la tuvo oculta, y guardó sobre ella un profundo silencio en los veinte años enteros que estuvo combatiendo á los pelagianos.

Es, pues, tan poco cauto el novador plagario de los heresiarcas, como ardiente en compilar sin discernimiento sus producciones envenenadas. Todo lo que en su libro, en el que se precia sobremanera de ser inventor, se aparta del comun sentir de los teólogos, todo lo que tiene algun atractivo para los entendimientos superficiales y repugna á los hombres de juicio sólido; todo lo que en él admiran sus panegiristas cismáticos, y anatematizan sus censores católicos; todo eso es tomado de otros, aunque se pretende que se mire como propio de Jansenio. Alábase, pues, Jansenio cuanto quiera de haber leído diez veces á San Agustín, y treinta las obras de este santo Padre contra la heregia de Pelagio: no nos oponemos á ello; puede muy bien haberlas leído aun mas veces; pero á retazos, truncadas, violentadas, desfiguradas y absolutamente desnaturalizadas, como lo están en los comentarios de Wiclef, de Juan Hus, de Lutero y de Calvino.

Por clara que sea la demostracion que hemos hecho aqui de los robos ó plagios del falso Agustín, no se crea que no hay otros que echarle en cara; antes bien es necesario tener presente que en cumplimiento de nuestra promesa hemos circunscrito á un solo punto de su

(1) Jans. de grat. prim. nom. c. 17.

doctrina, la cual á la verdad estriba toda en este punto fundamental. Pero aun en este punto no hemos hecho mas que descubrir los principales plagios, de donde se puede inferir cuántos habrá en toda la obra: plagios innumerables, plagios sumamente vergonzosos, no solo por la naturaleza de este latrocinio, el cual indica una incapacidad orgullosa, ó á lo menos un orgullo mayor que la capacidad, sino mucho mas por la naturaleza de las cosas sobre que recae. En efecto, ¿qué cosa mas vergonzosa para un escritor que pretende ser tenido por católico, que tomar todas sus opiniones y casi todos sus pensamientos del almacén general de la heregía? Es verdad que no siendo siempre hereético todo lo que escriben los hereges no quedaria convencido de heregía el libro de Jansenio precisamente por haber tomado de los de Lutero y Calvino, pues para esto es además necesario que los errores y la misma sustancia de la heregía de los unos hayan pasado al otro. Pero para convencerse de que es puntualmente esto lo que ha sucedido, ¿se necesita otra cosa que el testimonio de los sectarios, los cuales han ofrecido tantas veces la paz á los católicos con la sola condicion de que se les permita defender el principio fundamental del sistema de Jansenio, y reducen á esto todo el objeto de su diferencia ó discordia con nosotros, acerca de la gracia y de la libertad, y reconocen que todos los anatemas de Trento caen á plomo sobre esta basa del jansenismo y del calvinismo? Podrian alegarse todavía las reclamaciones de las escuelas católicas, de los concilios posteriores al de Trento, de los Sumos Pontífices, de los obispos y del cuerpo episcopal, y el voto unánime de los pastores y doctores, que desde el origen de las nuevas opiniones descubrieron en ellas renovada la doctrina de los últimos hereges y los errores condenados por el último concilio ecuménico. Pero vamos á citar autoridades de otro peso para aquellos á quienes nos proponemos convencer ó confundir.

Oigan, pues, al ministro calvinista Samuel

Desmarais en el prólogo del Catecismo de los jansenistas (1), obra tan de su gusto, que la tradujo al latin. En primer lugar asegura que Jansenio volvió fuertemente por la causa de Bayo, sapientísimo profesor que fué de teología en Lovaina y poco distante del reino de los cielos. Dice despues que estas controversias acerca de la gracia son sumamente importantes para el triunfo de la verdad y para la próxima ruina de la silla del Anticristo: «por que la autoridad del Papa (añade en prueba de ello) se debilita insensiblemente, no solo con lo que escribieron é hicieron Arnaldo, doctor de la Sorbona, y sus partidarios, sino tambien con las mismas controversias sobre la gracia, en que los partidarios de Pablo y de Agustin defienden y sostienen muchas proposiciones que fueron censuradas por Pio V, por Gregorio XIII y por Urbano VIII. Aun la autoridad del concilio de Trento está muy vacilante entre estos defensores de la gracia, no menos doctos que importunos á los jesuitas; pues aunque no se atreven á contradecirle manifiestamente, y aun tratan de modificar sus cánones, como la nariz de una figura de cera, y de moderar su sentido, sin embargo, luego que consultan á sus conciencias, dan un testimonio bastante claro de que la doctrina de Pablo y de Agustin que ellos defienden, no puede, sino á fuerza de hierro y de máquinas, acomodarse á las decisiones de este concilio, principalmente á las de la sesion quinta y sesta. Y en este punto capital de la controversia (nótense estas palabras), los jansenistas defienden verdaderamente lo que se enseña en las iglesias de Calvino y lo que se definió en el sinodo nacional de Dordrecht.» De donde infiere Desmarais que los calvinistas deben felicitar á los jansenistas por sus generosos esfuerzos en la causa de la gracia; pero que al mismo tiempo deben escitarlos á que pasen mas adelante, sin duda á que agreguen el dogma de los sacramen-

(1) Cath. Jansen. Groning. edic. de 1651.

rios al de la gracia necesitante. «Por tan justas razones (añade al concluir) he traducido en beneficio de los varios pueblos este sumario de la doctrina de la gracia y de los dogmas relativos á ella con la brevedad y la sencillez del original.» ¿Puede darse cosa mas clara acerca de la perfecta concordia del jansenismo y del calvinismo en esta parte? Pues la persuasion de Samuel Desmarais es la persuasion general de los calvinistas, los cuales publican por toda Europa que las opiniones condenadas en sus escritos por el concilio de Trento, son precisamente las que se han apropiado los jansenistas desfigurándolas algun tanto. Por consiguiente procedemos con todo

rigor de justicia, y de ningun modo con deseo de injuriar, cuando calificamos al jansenismo de semi-calvinismo, ó si se quiere de calvinismo mutilado, mas bien que mitigado, pues conserva toda su dureza en el dogma de la gracia y del libre albedrio, y solo le falta la impiedad sacramentaria. Si ha habido jamás una cosa que deba llamarse con su nombre propio, no lo será la secta que á pesar de la Iglesia quiere formar parte de la Iglesia, y que con sus disfraces y enredos ha tenido siempre la maña de evitar la separacion esterna y visible, y que confundida siempre entre los fieles no deja á los incautos ningun preservativo contra la seduccion?

LIBRO SEPTUAGÉSIMO-QUINTO.

Desde la bula dispuesta por Urbano VIII en el año 1642, hasta el tratado de Wesfalia en el de 1648.

El Papa Urbano VIII, como en otro tiempo Pio V, no quiso publicar ni fijar desde luego su bula; pero no tardó en tener motivo para arrepentirse de ello, del mismo modo que su predecesor. En el año siguiente (1643) fué preciso llegar á la publicacion solemne de esta constitucion, que fué la primera por la cual se condenó el libro de Jansenio, é hizo presagiar los escesos á que se abandonarían los partidarios de este novador contra la Santa Sede apostólica. Aun antes de esta publicacion manifestaron muy á las claras su espíritu revoltoso. Unos escribian que la bula era obrep-

bia ó supuesta, y llegaban hasta enseñar cartas de Roma, ó á lo menos con fecha de aquella ciudad, que acusaban á un jesuita inglés de haber comprado allí á un secretario del Santo Oficio, y esparcido en Flandes como una bula corriente, un borrador informe y reprochado por el Papa. Pero su gran prueba en orden á la suposicion consistia en que en el ejemplar de Roma la bula tenia la fecha del año 1641, y en el que el nuncio de Colonia habia hecho imprimir para los Países-Bajos, tenia la de 1642; diversidad que, como hemos visto, procedia de la de los calendarios con respecto al princí-

B. del C., tomo XX.—VII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo V.